

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO
CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.

PLIEGO CON LOS ASPECTOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS QUE DEBERÁN TENER EN CUENTA AL FORMULAR SU OFERTA LAS EMPRESAS INVITADAS A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN DINÁMICA Y GESTIÓN DEL TRÁFICO MEDIANTE EQUIPAMIENTO ITS EN LOS ACCESOS A VIGO DESDE LA AP-9. AUTOPISTA DEL ATLÁNTICO V (T.M. VIGO, PROVINCIA PONTEVEDRA)

Este pliego concreta los aspectos económicos y técnicos básicos que deberán tener en cuenta al formular su oferta las empresas invitadas por Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A. (en lo sucesivo, AUDASA) a participar en el procedimiento negociado para adjudicar el contrato de INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN DINÁMICA Y GESTIÓN DEL TRÁFICO MEDIANTE EQUIPAMIENTO ITS EN LOS ACCESOS A VIGO DESDE LA AP-9 AUTOPISTA DEL ATLÁNTICO (T.M. VIGO, PONTEVEDRA), en ejecución de lo dispuesto en el Real Decreto 681/2021, de 27 de julio, por el que se modifican ciertos términos de la concesión administrativa para la construcción, conservador y explotación de la Autopista del Atlántico AP-9

1. Objeto del contrato

Es objeto del contrato de la instalación de equipos para gestionar y controlar el tráfico en el entorno de la ciudad de Vigo y su conexión con el Centro de Gestión del Tráfico del Noroeste-Cantábrico según lo previsto en el Protocolo firmado entre Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la Dirección General de Tráfico y Audasa.

El Real Decreto 681/2021 del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (en adelante MITMA) establece las medidas de bonificación de peajes en la autopista AP-9 y contempla el efecto de las mismas sobre el nivel de servicio en el acceso a Vigo, incluyendo medidas tales como el aviso a los usuarios de la existencia de congestión en la vía e información sobre los itinerarios alternativos disponibles. Para ello, se plantea el refuerzo de la señalización existente mediante la instalación de nuevos sistemas de información.

Deberá tenerse en cuenta la normativa estatal y la normativa de la Unión Europea aplicable.

Las actuaciones incluyen la instalación de paneles de señalización variable, ejecución de espiras de lazo inductivo y a fin de ofrecer a los usuarios un sistema de señalización con información acerca de las condiciones en las que se encuentra la vía tanto desde un punto de vista del tráfico, como meteorológico o de cualquier incidencia que se pueda encontrar.

Las instalaciones a que se refiere el presente documento están ubicadas en los siguientes puntos:

- Enlace de Cangas AP-9 PK 147
- Enlace de Redondela AP-9, PK 149
- Entorno de la VG-20
- Vías de titularidad municipal del Ayuntamiento de Vigo:
 - Avenida de Buenos Aires
 - Calle Gaiteiro Portela
 - Avenida Beiramar
 - Calle Xulián Estévez
 - Túnel de Bouzas
 - Plaza San Lourenzo
 - Avenida Gran Vía

Se contempla el suministro y la instalación de los siguientes subsistemas:

- Señalización Variable.
- Sistema CCTV.

- Sistema de Comunicaciones
- Integración en el Centro de Gestión del Tráfico del Noroeste-Cantábrico.

En Anexo I se adjunta documento técnico titulado “Señalización dinámica y gestión del tráfico mediante equipamiento ITS en los accesos a Vigo desde la AP-9” en el que se detallan las obras a realizar

En Anexo II se adjunta modelo de presentación de ofertas (excel)

2. Alcance del contrato

- (i) En el contrato se considera comprendida no sólo la realización de cuantas actividades y trabajos requiera la obra hasta su total conclusión y recepción por AUDASA, sino también: el replanteo y la comprobación de canalizaciones; los movimientos de tierras, excavaciones en zanja o pozo necesarias para la ejecución de las canalizaciones, la construcción de las cimentaciones de los pórticos, la ejecución de cuantas arquetas y pequeñas obras de fábrica sean necesarias para la interconexión del sistema, la instalación de pórticos, banderolas, horquillas de aluminio y columnas de TV; la programación de los trabajos; el control del aseguramiento de la calidad de la obra; la vigilancia, señalización y conservación de la obra hasta su entrega; y en general todas las actividades y trabajos de cualquier naturaleza que requiera la implantación del sistema.

Asimismo, se consideran comprendidos en el contrato cualesquiera equipos, medios, maquinaria, materiales, suministros y servicios resulten precisos para la completa y correcta ejecución de la obra, así como su puesta o suministro en el lugar de su ejecución y por consiguiente se entenderán incluidos en la propuesta económica.

Cualesquiera terrenos e instalaciones que el contratista necesite para la realización de la obra, así como los permisos necesarios y los suministros o servicios que se requieran los obtendrá por sí mismo y a su costa. En el supuesto de que la solicitud y obtención deba realizarla preceptivamente AUDASA, el contratista lo pondrá en su conocimiento con la mayor diligencia, preparará a su costa la documentación técnica y administrativa para su tramitación y abonará, en su caso, las tasas, cánones o precios que fueren exigibles. El adjudicatario será responsable de la tramitación de los permisos para la instalación e integración en el Centro de Gestión del Tráfico del Noroeste-Cantábrico de los equipos de señalización.

- (ii) En el contrato se entenderán incluidas las variaciones en los rendimientos debido a condicionantes urbanos que puedan presentarse durante la ejecución de la obra, así como también los cambios que procedan para corregir los errores y omisiones que en su caso contenga o que resulten necesarios por causas técnicas u objetivas y no supondrán un incremento del precio de adjudicación ni del plazo de ejecución del contrato.

3. Duración y cumplimiento del contrato

El plazo máximo para la ejecución y entrega de la obra debidamente terminada será de SEIS (6) MESES, a partir de la fecha de autorización de su inicio. Podrá ofertarse plazo menor.

El plazo para el inicio de las obras comenzará a contar una vez se haya firmado el contrato por ambas partes.

El adjudicatario asignará los medios y equipos necesarios para cumplir el calendario de los trabajos en los términos establecidos en el apartado cuarto del presente pliego. El incumplimiento injustificado de dicho calendario se penalizará con 600 € por jornada diaria de retraso.

El contrato se entenderá cumplido cuando el contratista haya realizado a satisfacción de AUDASA, de acuerdo con los términos del mismo, la totalidad de la prestación con el alcance indicado.

4. Organización de los trabajos

Para la adecuada gestión de esta obra, será necesario poner a disposición de la obra un técnico/a cualificado/a para la dirección de los trabajos, gestión de los cortes de carril, gestión de residuos y coordinación de seguridad y salud, cuya interlocución será con el Jefe de Área y el Coordinador de Seguridad y Salud de la concesionaria. Su coste estará repercutido en los precios unitarios.

4.1 Jornada y calendario de trabajos

La jornada diaria de trabajo se realizará con la mínima afección al tráfico. En el caso de las obras a ejecutar en la Autopista del Atlántico el horario de trabajos que impliquen restricciones de tráfico serán nocturnos de 22 horas a 06 horas por lo que habrá que adecuar la señalización a las condiciones de visibilidad. Por lo que respecta al resto de vías ajenas a la Autopista del Atlántico será su titular quien establezca los condicionantes que en su caso considere oportunos que serán de obligado cumplimiento.

La señalización será a cuenta de la empresa adjudicada, atendiendo al «Manual de Ejemplos de Señalización de Obras Fijas» del entonces Ministerio de Fomento y la Orden Ministerial de 31 de agosto de 1987, por la que se aprobó la Norma de Carreteras 8.3-IC, “Señalización de Obras” («BOE» núm. 224, de 18 de septiembre de 1987), modificada por el Real Decreto 208/1989, y a las indicaciones de la Dirección de obra y del Coordinador de Seguridad y Salud.

Además, para cumplir con el plazo de las obras estipulado en el presente pliego, la empresa adjudicada, deberá planificar las mismas atendiendo al calendario de AUDASA, de la D.G.T., y de las indicaciones que sobre este particular indique MITMA, el Concello de Vigo, la Axencia Galega de Infraestructuras y cualquier otro organismo u Administración Pública que ostente competencias para ello; así como las posibles incidencias climatológicas y de tráfico que se puedan producir en la autopista.

En cualquier caso, AUDASA podrá suspender los trabajos en la Autopista del Atlántico siempre que las condiciones de seguridad vial y/o meteorológicas no sean las adecuadas (niebla, nieve, hielo, condiciones de tráfico intenso, etc.)

Todo lo indicado anteriormente no dará derecho a reclamación alguna por parte de la empresa adjudicada.

El calendario de trabajos podrá ser modificado por AUDASA, siempre que por especiales condiciones del tráfico así se requiera. Cualquier suspensión de la ejecución de la obra por condicionantes meteorológicos o de tráfico no darán lugar a reclamación alguna. Esto es, el contratista no podrá reclamar a AUDASA indemnización alguna por dichas causas. En todo caso la programación de trabajos deberá ser aprobada por la Dirección de la obra.

Una vez finalizada la jornada de trabajos los carriles, arceles, cunetas y mediana del tramo afectado deberán quedar libres de cualquier señalización y maquinaria que reduzca su capacidad de tráfico o de cualquier maniobra de maquinaria o movimiento de vehículos que puedan interferir de alguna forma con el tráfico propio de la Autopista.

4.2 Autorizaciones y permisos

Todas las autorizaciones y permisos necesarios para la puesta en servicio de la obra serán por cuenta del contratista

Será responsabilidad del contratista la gestión de permisos por servicios afectados tanto con CGT Noroeste-Cantábrico, AUDASA, Axencia Galega de Infraestructuras, Ayuntamiento de Vigo y cualquier otro organismo u Administración Pública afectada, en todos los puntos de actuación comprendidos en el presente proyecto, según correspondan al titular de la vía en cada punto.

Del mismo modo el contratista será responsable de la tramitación de las acometidas eléctricas para dar servicio a los distintos equipos a instalar. Su coste estará repercutido en los precios unitarios.

4.3 Señalización de las obras

La señalización de las obras la aportará y colocará la empresa adjudicataria según la Instrucción 8.3 I.C y el Manual de Ejemplos de Señalización de Obras Fijas y móviles.

Como complemento de lo anterior, se establecen las condiciones siguientes:

- a) La empresa adjudicataria colocará y quitará la señalización.
- b) La señalización será nueva, en reflexivo H.I. (nivel 2) y será inspeccionada antes del inicio de los trabajos por el Jefe de Mantenimiento de AUDASA y/o persona que en su defecto designe ésta para su visto bueno o rechazo.
- c) La empresa adjudicataria se encargará de mantener en su estado inicial la señalización durante todo el tiempo que dure el trabajo y hasta su retirada.
- d) La empresa adjudicataria deberá comunicar al Centro de Control de AUDASA cualquier incidencia en la autopista y siempre las siguientes circunstancias:

- Cuando se inicie la colocación del corte de carril.
- Cuando finalice la colocación del corte de carril.
- Cuando se inicie la retirada del corte de carril.
- Cuando se finalice la retirada del corte de carril.

e) Las señales que en el transcurso de los trabajos se deterioren, serán repuestas por la empresa adjudicataria, así como el balizamiento, hitos, etc. que resulten dañados o manchados. Estos deterioros no serán objeto de reclamación por parte de la empresa adjudicataria.

f) Todos los vehículos y máquinas utilizados por la empresa adjudicataria para la ejecución de los trabajos estarán dotados de, al menos, de 1 luz ámbar giratoria o intermitente situada en la parte superior o en el lateral correspondiente a la calzada de manera que sea visible por los conductores que llegan hacia el mismo. Ver Nota de Servicio 2/2017 para vehículos.

g) Todos los trabajadores vestirán prendas de alta visibilidad con bandas retrorreflectantes en la parte superior e inferior, Clase 3-2. Las prendas de lluvia serán de alta visibilidad e igualmente con bandas retrorreflectantes Clase 3-2.

En este caso los trabajos se realizarán en jornada nocturna, en estas condiciones será preceptivo la instalación de elementos de iluminación de la zona de trabajo, ya sea sobre las propias máquinas o mediante torres auxiliares de iluminación, de forma que se cumpla en todo momento el R.D. 486/1997, en el que se establecen los niveles mínimos de iluminación de los lugares de trabajo. Los trabajos nocturnos no supondrán un incremento del precio ni del plazo de ejecución del contrato

4.4 Informe Final de Obra

Al finalizar las obras, la empresa adjudicataria deberá redactar y entregar a AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO un Informe Final de Obra que contenga el análisis detallado de los trabajos realizados, incluyendo cronología, reportaje fotográfico, incidencias, realización de ensayos, esquema de comunicaciones, y memoria de integración de los equipos en los distintos centros de control que establezca AUDASA, mediciones finales, gestión de residuos, importes finalmente certificados y planos del estado final de la obra.

El abono de los ensayos realizados e Informe Final de Obra se considera incluido dentro del importe ofertado por las empresas ofertantes, que deberán repercutirlo en sus precios unitarios.

5. Seguridad y salud

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO nombrará un Coordinador de Seguridad y Salud que tendrá como interlocutor directo al/la técnico/a nombrado para la dirección de los trabajos y que al que requerirá la documentación necesaria antes de dar inicio los mismos.

6. Requisitos medioambientales

Todos los residuos generados durante la ejecución de la obra se gestionarán por parte de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria deberá cumplir la legislación y normativa medioambiental vigente y presentar evidencia documental del cumplimiento cuando se requiera.

El Plan de Gestión de Residuos incluirá cómo se aplicará la gestión durante la obra incluido los acopios temporales y cómo se facilitará al productor la documentación acreditativa de la correcta gestión de tales residuos, además la empresa adjudicataria presentará acreditación para la gestión y transporte de la/las empresas que vayan a realizarlo.

Previo al inicio de las obras la empresa adjudicataria deberá presentar un Plan de Gestión de Residuos.

Una vez terminados los trabajos, entregará justificante del DESTINO FINAL de entrega a vertedero autorizado, y deberá ser incluido en el Informe Final de obra.

7. Control de calidad de las obras

Tanto los materiales empleados como la terminación de las obras deberán ajustarse a la normativa vigente que en su caso resulte de aplicación. El control de calidad de estas obras incluirá el de los materiales suministrados a la obra, su aplicación y las características de la

unidad de obra terminada durante el periodo de garantía. El control de calidad de las obras se realizará de acuerdo con el siguiente criterio:

- La empresa adjudicataria de las obras será responsable, con carácter general, del control de calidad de los materiales, tanto en origen como en los acopios y puesta en obra.

CONTROL DE PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES

Tanto los materiales empleados como la terminación de las obras deberán ajustarse al PG-3 y sus modificaciones vigentes. Para el control de recepción se llevará a cabo la verificación documental de que los valores declarados en la información que acompaña al marcado CE cumplen las especificaciones establecidas en este Pliego. Independientemente de la aceptación de la veracidad de las propiedades referidas en el marcado CE, si se detectara alguna anomalía durante el transporte, almacenamiento o manipulación de los productos, la Dirección de Obras podrá disponer en cualquier momento, la realización de comprobaciones y ensayos sobre los materiales suministrados a la obra.

CONTROL DE LA PUESTA EN OBRA

No se utilizarán materiales que presenten algún tipo de alteración o deterioro, que no hayan sido almacenados y conservados en condiciones adecuadas.

CONTROL DE RECEPCIÓN. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO

Se rechazarán todas unidades ejecutadas si en las correspondientes inspecciones se da cualquiera de los siguientes supuestos:

- Los materiales aplicados no se corresponden con los acopiados.
- La maquinaria utilizada no es la adecuada.
- Las condiciones de puesta en obra no se corresponden con las aprobadas por la Dirección de obra.

Las unidades que hayan sido rechazadas serán ejecutadas de nuevo por el adjudicatario a su costa.

8. Precio del contrato

El importe de las obras se deducirá por aplicación de los precios unitarios de la oferta de la empresa adjudicataria, a las mediciones aceptadas por ambas partes.

La variación en medición con respecto a los datos proporcionados para la elaboración de la oferta no dará derecho a ninguna reclamación por parte de la empresa adjudicataria.

No se aceptarán mediciones o condicionantes que anteriormente no hubieran sido aceptadas por AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO.

Los trabajos previos a la ejecución de partidas ofertadas, como estudio de soluciones, elaboración de planos, replanteo en el terreno, señalización de la obra, seguridad y salud, etc., se considerarán incluidos dentro del coste de las partidas ofertadas.

AUDASA considerará que, al formular su propuesta económica de precio –y también el precio que quede fijado en el contrato, si fuere diferente--, el contratista tuvo en cuenta los siguientes extremos:

- (i) El mencionado alcance del objeto del contrato.
- (ii) La ejecución del contrato a riesgo y ventura del contratista, de modo particular en cuanto a su coste, arte de construcción y plazo de ejecución se refiere, el cual no podrá reclamar a AUDASA indemnización alguna por causa de pérdidas, averías, daños o perjuicios de cualquier clase sufridos con ocasión o como consecuencia de la ejecución de la obra o por causa de la reparación de daños o del pago de indemnizaciones que hubiere de soportar con motivo de la ejecución de la obra.
- (iii) En ningún caso se aplicará revisión de precios, cualesquiera que sean las variaciones de los componentes que se consideran habitualmente en la contratación a tales efectos o que haya considerado el contratista.

9. Documentación

Para que los contratistas invitados puedan realizar su oferta, AUDASA pondrá la documentación a su disposición en su página web www.audasa.es en su apartado de contratación.

10. Fecha de presentación de ofertas

Los contratistas invitados que estén interesados en participar en el procedimiento negociado para la adjudicación del contrato deberán presentar su oferta no más tarde de las 12,00 horas del viernes día 17 de junio de 2022 en el correo electrónico registrocentral@audasa.es

La oferta, además de contener toda o cualquier información y documentación que el contratista que la presente considere oportuno facilitar, en particular deberá justificar adecuadamente la programación de trabajos considerando la mínima afeción al tráfico. De manera necesaria precisará:

- (i) Memoria: limitación de páginas: 10 a doble cara
- (ii) Las ofertas económicas se presentarán de acuerdo con el formato establecido en el ANEXO II MODELO PRESENTACIÓN DE OFERTA;
- (iii) Propuesta del sistema de comunicaciones con los centros de gestión de tráfico: limitación de páginas: 5 a doble cara.
- (iv) Integración de los equipos en el Centro de Gestión de Tráfico del Noroeste: limitación de páginas: 5 a doble cara.
- (v)
- (vi) Programación de trabajos y plazo que será contractual y sobre el que existirá penalización en caso de no ser cumplido;
- (vii) Experiencia en la realización de obras de similar naturaleza y su presupuesto;
- (viii) Identificación de los subcontratistas con los que, en su caso, contaría para ejecutar la obra y que deberán ser aprobados por la dirección de obra previo al inicio de las mismas
- (ix) Certificado de conformidad a las Normas o Sello de Calidad - Medio Ambiente reconocido.

Previo al inicio de la obra el adjudicatario deberá presentar Plan de Seguridad y Salud y Plan de Gestión de Residuos.

11. Condiciones de aptitud

Al contratista seleccionado AUDASA le exigirá y deberá acreditar antes de formalizar el contrato que reúne las condiciones de aptitud, de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica necesarias, así como que no está incurso en causa alguna de prohibición de contratar de las que contempla la legislación de contratos del sector público y también que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

12. Adjudicación y formalización del contrato

12.1. Tras el examen de las ofertas presentadas, AUDASA seleccionará las de tres contratistas con los cuales mantendrá las consultas que estime conveniente y negociará las condiciones definitivas para la adjudicación del contrato a uno de ellos, entre las que se incluirá penalización por demora en el plazo de ejecución y entrega de la obra.

12.2. La adjudicación y formalización del contrato con el contratista-candidato que resulte seleccionado tendrá lugar previsiblemente durante el mes de julio de 2022.

El contratista seleccionado, una vez notificada la adjudicación a su favor, deberá presentar en plazo no superior a siete días naturales la documentación que acredite que cumple los requisitos señalados en la condición 11ª. Habrá de presentar asimismo aval bancario a primer requerimiento, de acuerdo con el modelo que Audasa le facilitará, por importe del 5 por ciento del precio de contrato (excluido el IVA) para garantizar el exacto cumplimiento por él de todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades que se deriven del contrato. Vencido dicho plazo, si no hubiere presentado toda la documentación acreditativa o la presentada fuere manifiestamente deficiente, AUDASA entenderá que el candidato seleccionado renunció a su formalización y podrá en consecuencia adjudicar la obra a otro contratista.

El plazo de garantía será de 2 años a contar desde la fecha de aprobación de la última factura que liquide las obras

13. Confidencialidad

AUDASA se compromete a no divulgar la información facilitada por los contratistas que participen en el procedimiento de contratación designada por ellos como confidencial.

Los contratistas invitados y luego el contratista a quien se haya adjudicado la obra están obligados a respetar el carácter confidencial de la información que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal, a la que tengan acceso con ocasión de su participación en el procedimiento de contratación y en la ejecución del contrato. Este deber se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de la información.

14. Protección de datos

De acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora en materia de protección de datos de carácter personal, los datos personales de los contratistas invitados serán incorporados a un fichero informático de AUDASA con la finalidad que determina la entrega y recogida de los mismos, esto es la de participación en el proceso de contratación y de la consiguiente comunicación por tales motivos a las autoridades, órganos administrativos que proceda. Si el contratista desea ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación

del tratamiento y portabilidad (igualmente tiene derecho a no ser objeto de decisiones individualizadas previstos en la Ley), éstos podrán ser ejercidos a través de los siguientes canales, identificando en su solicitud la referencia «Protección de Datos»:

- Escrito dirigido a Audasa, a la atención del Delegado de Protección de Datos del Grupo ITÍNERE, calle Poeta Joan Maragall 1, planta 11 (28020-Madrid).
- Mediante escrito dirigido a la atención del Delegado de Protección de Datos, a la dirección de correo electrónico dpd@grupoitinere.com

La presentación de proposición supone por parte del contratista su expresa autorización para el tratamiento, a los exclusivos efectos del procedimiento de contratación y en cuanto al contratista seleccionado también a los efectos de ejecución del contrato, de cualesquiera datos de carácter personal que aquella contenga, tanto propios como de su personal y subcontratistas, cuya autorización deberá haber obtenido. Supone asimismo autorización con la misma amplitud subjetiva para la comunicación de dichos datos a las personas físicas y jurídicas que hayan de intervenir en su caso como asesores en el estudio, análisis y valoración de las ofertas.

Los datos de carácter personal facilitados por los contratistas que participen en el procedimiento y no resulten adjudicatarios serán destruidos o devueltos tras la firma del contrato con el contratista seleccionado.

A Coruña,

Fdo: Constantino Castro Campos
Director de Explotación

Fdo: J. César Canal Fernández
Director General